



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00244 00

En punto a la solicitud de la parte actora, se le pone en conocimiento las respuestas generadas por Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Banco Agrarios de Colombia, Banco Av Villas, y Banco Itaú. **Por secretaría** compártase el enlace del cuaderno de medidas cautelares a la parte demandante para su correspondiente consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención al memorial que milita en *anexo012* de la encuadernación de medidas cautelares, se REQUIERE a Bancolombia S.A, Scotiabank Colpatría, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco de Occidente, banco GNB Sudameris, y Banco Falabella para que informen a este Juzgado el trámite surtido al oficio 925 del 27 de mayo de 2022. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **01** del **18 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a161cb0d3169d49253dafd58ac721927187048200c9b38436788d6066d4e427**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>